

Investota, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Dryline Servicios, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), e Insurance Health Services, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a Inversiones Physis, Sociedad Limitada. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Mallorca y Alicante. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, a 15 de noviembre de 2006.—Administradores Solidarios de Inversiones Physis, Sociedad Limitada: José Carlos Paz Figueroa, Ana María Paz Brown.—Administrador Único de Social Health Insurance Services, Sociedad Limitada: Ana María Guerra Taboada.—Administrador Único de Investota, Sociedad Limitada, y de Dryline Servicios, Sociedad Limitada: Ana María Paz Brown.—Administrador Único de Insurance Health Services, Sociedad Limitada: Beatriz Paz Brown.—66.363.

2.ª 21-11-2006

INVERSIONS VANCELL, S. L.
(Sociedad absorbente)

NAVES INDUSTRIALES DE BARCELONA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

La Junta universal de socios de «Inversions Vancell, S.L.» (absorbente) celebrada el día 30 de junio de 2006, tomó por unanimidad, el acuerdo de realizar la fusión por absorción de «Naves Industriales de Barcelona, S.A. Unipersonal» (sociedad absorbida). La absorbida, íntegramente participada por la absorbente, aprobó la fusión mediante la correspondiente decisión de socio único tomada también el día 30 de junio de 2006.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y a oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.—Jordi Bosch Bonjoch, representante de Inversions Vancell, S.L., (como Administrador único de Naves Industriales de Barcelona, S.A.U) y Presidente del Consejo de Administración de Inversions Vancell, S.L.—65.378.

2.ª 21-11-2006

INVERSIÓN Y DESARROLLO DE PYMES ESPAÑOLAS SCR, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada con fecha 13 de noviembre de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 155.997,43 euros, con la finalidad de amortizar 15.599.743 acciones propias previamente adquiridas por la sociedad, quedando el capital social en la cifra de 532.959,67 euros, representado por 53.295.967 acciones nominativas de 0,01 euro de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de este acuerdo se ha modificado la redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—Don Javier Oyarzabal Latorre, Presidente del Consejo de Administración.—65.967.

IURBENTIA PROMOCIÓN INMOBILIARIA, S. A.

Se comunica a los sres. accionistas de «Iurbentia Promoción Inmobiliaria, S. A.», que el Consejo de Administración de la compañía, en sesión de 17 de noviembre de 2006, ha acordado, en uso de la delegación conferida por la Junta general de accionistas celebrada el mismo día, proceder a ejecutar fraccionada y, en principio, parcialmente, el acuerdo de ampliación de capital adoptado por la citada Junta, y en su virtud proceder a la inmediata emisión y puesta en circulación de un millón doscientas mil acciones, de siete euros y cincuenta céntimos de valor nominal cada una de ellas, que pertenecerán en la misma proporción a cada clase y serie de las que integran el capital social, y estarán numeradas del número dos millones cuatrocientos mil uno al tres millones seiscientos mil, ambos inclusive, siendo de las mismas características y derechos que las de cada clase y serie a las que pertenecen.

Los accionistas actuales podrán ejercer el derecho de adquisición preferente que les corresponde, a la par, sin prima, a razón de una acción nueva por cada dos antiguas de que sean titulares, debiendo efectuarse el desembolso total de las acciones que suscriban en efectivo metálico, en cualquiera de las cuentas corrientes de la sociedad aperturadas en: Banco Guipuzcoano (c.c.c. 0042-0210-96-0109078668), BSCH (c.c.c. 0049-1800-19-2110517128) y BBVA (c.c.c. 0182-5523-45-0201504748), en que se han efectuado desembolsos de dividendos pasivos pendientes con anterioridad, y todo ello dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando García Macua.—66.773.

IURBENTIA PROMOCIÓN INMOBILIARIA, S. A.

Se hace público que la Junta general de accionistas de esta compañía, celebrada el 17 de noviembre de 2006, ha acordado la reducción del capital social en la cifra de seis millones de euros, mediante la condonación de dividendos pasivos pendientes, que por importe de dos euros y cincuenta céntimos por cada una de las dos millones cuatrocientas mil acciones en circulación, y quedando, por tanto, el valor nominal de cada una de las mismas fijado en la cantidad de siete euros y cincuenta céntimos por acción, totalmente desembolsado, en la suma de dieciocho millones de euros.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando García Macua.—66.774.

JAIME MOIX, S. A.

Disolución y liquidación

Se hace público que la Junta Universal de accionistas de esta compañía de fecha 31 de octubre de 2006 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la misma, sin que existan acreedores de ningún tipo, y adjudicándose el Activo social a los socios proporcionalmente a su respectiva participación en la compañía, de conformidad con el siguiente Balance final:

| | Euros |
|---|------------|
| Activo: | |
| H.P. deudora por IVA | 1.373,27 |
| Resultados negativos ej. anteriores | 227.614,85 |
| Total activo | 228.988,12 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 81.135,00 |
| Reserva legal..... | 2.476,93 |
| Reserva voluntaria | 15.139,79 |
| Reserva ajuste capital a euros | 1,63 |
| Beneficio período..... | 130.234,77 |
| Total pasivo | 228.988,12 |

Sabadell, 3 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Jaime Moix Vidal.—64.790.

JUAN FLORES, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

FLOCUAS, S. L.
(Sociedad de nueva constitución, beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Juan Flores, S.L.», celebrada el día 17 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Juan Flores, S.L.» siendo «Flocuas, S.L.», sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el Proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de octubre de 2006, correspondiente al del domicilio de la escindida.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Presidente Consejero Delegado, don. Juan Flores de Dios.—66.822.

1.ª 21-11-2006

LA CALA GOLF CLUB, S. A.

Anuncio de transformación en sociedad limitada

En Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el pasado día 13 de noviembre de 2006, en el domicilio social, se acordó por unanimidad transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «La Cala Golf Club, Sociedad Limitada».

Cala de Mijas, Mijas-Costa, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, David Kelly.—65.971.

LA HUERTA DEL MIRÓN, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Los administradores convocan a los socios de la mercantil «La Huerta del Mirón, S. A.», a Junta General Ordinaria en la sede social sita en Madrid, en C/ O'Donnell, 20, 2E, el día 22 de diciembre de 2006 a las 16 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta, nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, censura de la gestión social y resolución de la Junta sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Ratificación de la garantía prestada a favor de la Junta de Compensación de la Ua1 del sector Sud 14 «Polígono de Valcorba».

Cuarto.—Auditoría de cuentas solicitada por don Antonio de Marco.

Quinto.—Contratación de servicios de consultoría y asesoramiento varios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta de accionistas.